



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 1047**

## **APRUEBA CONGRESO REFORMA A LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS**

- **La iniciativa del diputado Jaime Cantón tiene como propósito fortalecer la economía circular y desarrollar redes de acopio**

Mexicali, B.C., jueves 9 de octubre de 2025.- La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, que preside el diputado Diego Echevarría Ibarra, presentó ante el Pleno del Congreso, el dictamen número 3, correspondiente a la iniciativa de reforma la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California.

La iniciativa presentada por el Diputado Jaime Cantón Rocha, tiene como propósito fortalecer la economía circular a través de una definición legal más precisa y el desarrollo de redes de acopio, para optimizar la gestión de residuos, fomentar el reciclaje, reducir el impacto ambiental y promover un desarrollo económico sostenible.

Una definición legal clara de economía circular proporciona una base sólida para la implementación de políticas y regulaciones en materia ambiental, el uso eficiente de los recursos y la promoción de productos sostenibles, lo que permitirá promover un modelo económico más sostenible.

La Comisión dictaminadora señaló que la propuesta cuenta con sustento constitucional conforme a lo establecido en los artículos 4, 39, 40, 41, 43, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 4, 5 y 7 de la Constitución Política local.

Entre los principales elementos de la reforma destaca la promoción de una red de personas acopiadoras en los distintos municipios, así como la creación de un padrón oficial municipal que reconozca formalmente su labor, por lo que esta medida busca mejorar la coordinación y fortalecer las políticas públicas locales orientadas al manejo adecuado de los residuos.

La integración de este padrón es crucial para la formalización y el reconocimiento de la labor de estas personas, para una mejor coordinación y la implementación de políticas públicas más efectivas a nivel local.

Además, contribuye a la transparencia y la certeza jurídica en el sector del acopio y reciclaje. Ambas adiciones son consonantes con el principio de corresponsabilidad ambiental, implicando a la ciudadanía y a los diferentes órdenes de gobierno en la solución de la problemática de los residuos, lo cual abona al desarrollo sostenible del estado, por lo que se aprueba la reforma al artículo 8 de la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California.